

DECRETO 2146 DE 2012

(octubre 18)

D.O. 48.587, octubre 18 de 2012

por el cual se efectúa una incorporación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 114 del Decreto número 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar en el cargo de Director General de la Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), a la doctora Blanca Elvira Cajigas de Acosta, identificada con cédula de ciudadanía número 41648664 expedida en la ciudad de Bogotá.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Salud y Protección Social,

Alejandro Gaviria Uribe.